



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 953-2015-MDC.A.  
CASTILLA, 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Informe N°218-2015-MDC-GPP, de fecha 25 de Noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el informe N°1083-2015-MDC-GAJ, de fecha 01 de Diciembre de 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 218-2015-GPP de fecha 25 de Noviembre de 2015, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita a Gerencia Municipal, la emisión de la Resolución de Alcaldía, aprobando la Evaluación del Plan Operativo Institucional al I Semestre 2015.

Que, Gerencia Municipal, con proveído de fecha 26 de Noviembre de 2015, solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica, su informe legal, respecto del Informe N° 218-2015-GPP.

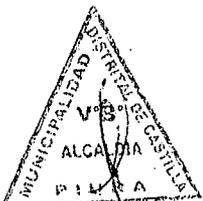
Que, conforme el artículo 54º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, cada Municipalidad Provincial y Distrital, aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el artículo 195º de la Constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 2841, el Titular de la Entidad es responsable de: "(...) i. Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público; en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas. ii. Lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo. iii. Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 829-2014-MDC-A de fecha 31 de Julio de 2014, se aprueba la "Directiva sobre normas y procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015, basado en resultados, de la Municipalidad Distrital de Castilla", cuyo objetivo es establecer los lineamientos de carácter técnico, operativo y los procedimientos aplicables para la coordinación, remisión y consolidación de la información necesaria en las fases de formulación, aprobación y evaluación del plan operativo institucional (POI) con enfoque por resultados de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión de la Municipalidad Distrital de Castilla que contiene los programas de acción de las distintas unidades orgánicas orientadas al cumplimiento de metas y objetivos institucionales en el corto plazo, en base a resultados y productos de cada actividad. El Plan Operativo Institucional (POI) es base fundamental para la identificación y asignación de recursos financieros necesarios para la ejecución de actividades que sustenten el presupuesto institucional de apertura del siguiente año fiscal.

Que, con Informe N°1083-2015-MDC-GAJ, de fecha 01 de Diciembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se emita la Resolución de Alcaldía, aprobando la evaluación del Plan Operativo Institucional al I Semestre -2015, solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 953-2015-MDC.A.  
CASTILLA, 04 de Diciembre de 2015

Que, con Proveído de fecha 02 de Diciembre de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con la visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

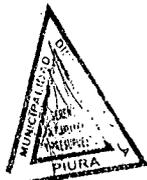
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la evaluación del Plan Operativo Institucional al I Semestre – 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a todas la Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE